

## **BASES XX PREMIO DE PERIODISMO "MARIANO DEL MAZO"**

La Excm. Diputación Provincial de Palencia convoca el premio anual de periodismo "**Mariano del Mazo**", en memoria del que fuera ilustre periodista palentino, con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán concurrir los trabajos de prensa escrita, gráfica o audiovisual, firmados, que versen sobre temas palentinos, ya sean reportajes, crónicas, artículos de opinión, etc., publicados durante el año 2015.
2. Cada concursante podrá presentar un único trabajo. En el caso de que el trabajo esté firmado por varios autores, en todo o en alguna de sus partes, se expresará en escrito la conformidad de todos los autores en presentarse a este premio.
3. Quedan excluidas las entrevistas y los trabajos en cualquier soporte que formen parte de un trabajo colectivo, así como los trabajos realizados a modo de serie o capítulos. En el caso de reportajes fotográficos, aún publicados en un solo trabajo, deberá de presentarse una única fotografía.
4. Igualmente quedarán excluidos aquellos trabajos que no se publiquen como una unidad (en cualquiera de los medios objeto de la convocatoria) y de una sola vez (independientemente de su posible redifusión).
5. Se enviará un ejemplar de los trabajos en el formato en el que fueron publicados al Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia, indicando en el sobre "**para el Concurso Mariano del Mazo**", hasta el día 30 de mayo de 2016. En el caso de programas radiofónicos o de televisión se enviará copia del original emitido en casete, videocasete o CD.
6. No se admitirán aquellos trabajos que no reúnan las condiciones anteriores.
7. El Jurado estará presidido por la Sra. Diputada del Área de Cultura, y estará además formado por tres profesionales del periodismo, dos académicos numerarios de la Institución Tello Téllez de Meneses, y la Jefa

de Prensa de la Diputación. Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación.

8. Se valorarán el interés, originalidad, y desarrollo del asunto, así como su calidad literaria, creativa y originalidad del formato y de las imágenes, en su caso.
9. Se establecen cuatro modalidades: a) Prensa escrita, b) Radio, c) Televisión y d) Fotografía. En cualquiera de ellas se podrán presentar trabajos que se hayan publicado tanto en medios convencionales como en medios digitales.
10. El premio de cada una de las modalidades estará dotado con 2.000 €, y podrán ser divididos e incluso declarados desiertos.
11. La presentación de los interesados al concurso supone la aceptación de estas bases.
12. El gasto se imputa a la partida 52 33000 48102 del vigente Presupuesto.
13. Órgano de resolución: Ilma. Sra. Presidenta, a propuesta del jurado.